



**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**  
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES  
MRD /SAM/ JAA

**SECCIÓN 1<sup>a</sup> N° 1749/E**  
**LAS CONDES, 08/08/2023**  
**SECCIÓN 2<sup>a</sup> N° 5203/E**  
**LAS CONDES, 08/08/2023**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Informe de Imputación N° 6272 de fecha 03/08/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 2734 de beneficiarios del Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, "Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagadas, gastos comunes".
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2484 de fecha 12 de julio del 2023, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la/las persona(s) individualizada(s) en la nómina N° 2734 , por el/los monto(s) que se señala(n), la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados al pago del "Transferencia para apoyar a los vecinos/as de Las Condes a subsanar deudas impagadas, gastos comunes", con cargo al Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 800.000 .-, correspondiente a la suma total del/los monto(s) otorgado(s) al/los beneficiario(s) señalados en la nómina N° 2734 , del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **PÁGUESE**, el/los valor(es) que se indica(n), al/los beneficiario(s) señalado(s) en la nómina N° 2734 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el/los correspondiente(s) cheque(s) o abono(s) en cuenta(s) bancaria(s) a nombre del/los beneficiario(s) que se indica en la Nómina N° 2734 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Item 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Subprograma Apoyo en bienes y productos básicos 2023, Programa Transferencias a Personas 2023.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan



quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
TESORERÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DIRECCION DE CONTROL  
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 2734

Nº	NOMBRE	SUBSIDIO
1	FORTIN DULCIC ERICK CRISTIAN ANDRE	500.000
2	CANALES SALAS MARIA CAROLINA	300.000
	TOTAL	800.000



<https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A03035D0002LC913001202302300001749